



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323

San Isidro, 23 NOV. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega al funcionario **GIAN CARLO FLORES CÁCERES**, Asesor II de la Gerencia Municipal, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo dispone el artículo 260° del Código Civil;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR a partir de la fecha la facultad para celebrar matrimonios civiles al funcionario **GIAN CARLO FLORES CÁCERES**, Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE